



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas

Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas

Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

Núm. de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/2139

Asunto: Notificación de Adjudicación por Licitación Pública LA-06-400-006400001-N-19-2025, relativa al Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año para el ejercicio fiscal 2025.

TITULARES DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECTORES GENERALES U HOMÓLOGOS DE LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA
PRESENTE

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2025

Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en términos de los artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-19-2025** para el **Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año para el ejercicio fiscal 2025**, con Código de expediente en la plataforma Compras MX: **E-2025-00112808**, en el cual se contrataron los servicios objeto de la consolidación, conforme a lo establecido en el Acta de Fallo y las documentales que se adjuntan al presente.

Por lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo estipulado la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, que a la letra establece:

"LAS PARTICIPANTES" serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 de la "LAASSP"; 13, fracción VII y 81, del "RLAASSP"; así como en lo conducente establecido en el apartado III, numeral 14, inciso f) de "LOS LINEAMIENTOS"; y en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2020, así como incorporar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) la información de los contratos que se deriven de los procedimientos con los cuales se adquieran los bienes solicitados, integrar el expediente del procedimiento de adquisición consolidado, de conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA, inciso n), del presente Acuerdo, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 73 de la "LAASSP"; cuando así proceda en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas SÉPTIMA y NOVENA del presente Acuerdo y, cumplir en tiempo y forma con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de adquisición consolidado de que se trate.

Para llevar a cabo la formalización del Contrato correspondiente, el representante legal del proveedor adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por las Dependencias o Entidades participantes en la consolidación, conforme a lo señalado en el **ANEXO 5**, que forma parte integral del Acta de Fallo, el cual se adjunta al presente,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio E, piso 4, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX, Tel.: 55 3688 1100



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



a fin de formalizar dicho instrumento jurídico a la brevedad conforme al numeral 3.2.5 de la convocatoria, y entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de diez días naturales siguientes de su firma, tal como lo establecen los artículos 67, 69, último párrafo, 70, de la LAASSP y 103, del RLAASSP.

La formalización se realizará en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

En caso de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), se hacen de su conocimiento los siguientes datos de contacto:

Centro de Atención a Usuarios Compras MX y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Teléfono: 55-2000-3000 Ext. 4922

Correos: comprasmx@buengobierno.gob.mx y uc@buengobierno.gob.mx

Para ello, se pone a su disposición los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del proveedor adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública mencionado, así como el número de Contrato proporcionado por cada una de las Dependencias o Entidades en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, el cual deberá utilizarse para la formalización en el Módulo, en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1O3SeJnuo5AJnnjQneomgwPGA4Wp_IU2u?usp=sharing

Asimismo, los servicios derivados de esta contratación se pagarán con recursos del ejercicio fiscal 2025 de cada Dependencia o Entidad participante en la consolidación.

Se precisa que, la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, podrá dar seguimiento a la formalización de los contratos derivados de la consolidación y demás aspectos relacionados con la contratación, a través de los medios que estime pertinentes.

Por lo anterior, los montos a dispersar y los importes con el descuento aplicado por cada dependencia y entidad participante, se encuentran detallados en la carpeta Demanda Agregada para la partida única, que se encuentra en la liga descrita en el presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR**

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ

Folio SHCP: N/A

Folio SOP-SSE: N/A

Folio SOP-UCACP: N/A

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. Subsecretaria de Egresos de la SHCP.

Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárrega. Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas en la SHCP.

Lic. Bertha Salas Castañeda. Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.

Lic. Carlos Manuel Feria Torres. Coordinador de la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.

EA/A/ABS/CJSS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio E, piso 4, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Tel.: 55 3688 1100